



---

Recibida la *ORDEN AGR/239/2020, de 25 de febrero, por la que se aprueba dotación financiera correspondiente a la tercera asignación de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local destinada a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Se acuerda en la Junta Directiva de 4 de junio de 2020, continuar con la tramitación de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2*

Primero. Las ayudas reguladas en esta convocatoria serán aplicables a los gastos realizados por los potenciales beneficiarios definidos en las mismas para la realización de actividades productivas subvencionables en base a la normativa aplicable, los criterios de subvencionalidad y la Estrategia de Desarrollo Local este Grupo de Acción Local. En todo caso, el procedimiento de concesión de las ayudas se desarrollará con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, garantizándose la transparencia de las actuaciones.

Segundo. Se convocan para todo el periodo de programación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto, y de que se publiquen convocatorias específicas tanto para proyectos productivos como no productivos con reserva de consignación presupuestaria.

Tercero. Las ayudas previstas en la presente convocatoria ascienden a un importe total de 1.582.145,66 € euros, están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), de acuerdo con lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, el resto de financiación corresponde con la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto. La concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, y se podrá modificar el montante total de la submedida 19.2 (Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo) en función de las disponibilidades presupuestarias finales de las submedidas 19.3 (Preparación y realización de actividades de cooperación del grupo de acción local) y 19.4 (Ayuda para los costes de explotación y animación) y las necesidades de este Grupo de Acción Local, en el marco de la cuantía total establecida en la primera asignación, y de las siguientes que reciba este Grupo de Acción Local.

Quinto. Objeto de esta convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es establecer las condiciones que deben cumplir las solicitudes de ayudas para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (en adelante PDR) en el territorio definido en el apartado séptimo, gestionadas por el Grupo de Acción Local "ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO: TORGUIVI" y los compromisos que deben cumplir los solicitantes.

Sexto. Normativa aplicable.

La normativa aplicable a esta convocatoria es la siguiente:

- Normativa comunitaria:

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo

**Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER.**



- 
- Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.
  - Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008 del Consejo.
  - Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
  - Reglamento delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
  - Mapa de ayudas regionales 2014-2020.
  - Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE).
- Normativa nacional:
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020
  - Marco Nacional de España 2014-2020
- Normativa autonómica.
- Decreto 331/ 1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Ayudas.
  - Orden de 5 de abril de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la regulación del Registro de Ayudas.
  - Decreto 86/2006, de 7 de diciembre, por el que se designa al Organismo pagador y al Organismo de certificación de FEAGA y FEADER en Castilla y León. Decreto 87/2006, de 7 de diciembre, en el que se establecen las normas sobre la gestión del Organismo Pagador de Castilla y León correspondiente a gastos financiados por el FEAGA y el FEADER.
  - Orden PAT/163/2007, de 30 de enero, por la que se determina el procedimiento de actuación del Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la PAC en la Comunidad de Castilla y León.
  - Procedimiento de actuación del Organismo Pagador de los gastos de la PAC en la Comunidad de Castilla y León en relación con la declaración y recuperación de pagos indebidos.

**Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER.**



- Orden AYG/358/2015, de 30 de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
- Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.

Y demás normativa de general aplicación.

- Régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León 2014-2020, aprobado por Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria (en adelante, Régimen de Ayudas), y el Convenios de colaboración entre el Grupo de Acción "ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO: TORGUIVI" y la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En todo momento se entenderá, sobre la normativa mencionada, la versión vigente en el momento de su aplicación, de modo que se entenderán sustituidas por aquellas disposiciones que las deroguen, modifiquen o sustituyan.

#### Séptimo. Ámbito de aplicación

La base Territorial de la Comarca **Torguvi** está constituida por **46 municipios** con una extensión total de **1.641,32 Km<sup>2</sup>** y **31.751 habitantes**, que representan al 17,12% de la población total de la provincia de Zamora (185.432 habitantes), en la que se enmarca este territorio.

Todos los municipios que se encuentran bajo la acción del Grupo de Acción Local **Torguvi** están geográficamente cercanos entre sí, y pertenecen a las **comarcas de Toro, La Guareña y Tierra del Vino**, situadas en el sureste de la provincia **Zamora**, en el territorio comprendido en el triángulo formado por las poblaciones de Zamora, Salamanca y la localidad vallisoletana de Tordesillas como vértices y las carreteras nacionales N-122, N-620 y N-630 como lados.

**Los Municipios integrados en el ámbito territorial de la entidad** por orden alfabético que conforman la base territorial de **Torguvi**: Arcenillas, Argujillo, La Bóveda de Toro, Cabañas de Sayago, Cañizal, Casaseca de Campean, Casaseca de las Chanas, Castrillo de la Guareña, Cazorra, Corrales, Cuelgamures, El Cubo de la Tierra del Vino, El Maderal, El Pego, El Perdigón, El Piñero, Entrala, Fuentelapeña, Fuentesauco, Fuentepreadas, Gema, Guarrate, Jambrina, Madridanos, Matilla la Seca, Mayalde, Moraleja del Vino, Morales de Toro, Morales del Vino, Peleagonzalo, Peleas de Abajo, San Miguel de la Ribera, Santa Clara de Avedillo, Sanzoles, Toro, Vadillo de la Guareña, Valdefinjas, Vallesa de la Guareña, Venialbo, Villabuena del Puente, Villaescusa, Villalazan, Villamor de los Escuderos, Villanueva de Campean, Villaralbo, Villardondiego.

#### Octavo. Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas que se convocan, los promotores que cumplan los requisitos que se exponen a continuación, siempre y cuando se realice la inversión en el ámbito territorial de aplicación de la Estrategia o relacionado directamente con ella en términos de desarrollo.

**Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER.**



## PROYECTOS PRODUCTIVOS.

1.- Podrán solicitar ayuda para la realización de proyectos de carácter productivo los siguientes titulares:

a) Personas físicas que sean empresarios individuales o vayan a serlo a través del proyecto presentado. En este último caso, deberán acreditar su alta en el epígrafe correspondiente con anterioridad a la fecha establecida en el contrato para la finalización de las inversiones.

b) Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales, Fundaciones y Asociaciones así como cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica. En el caso de Fundaciones y Asociaciones, cuando el ámbito de actuación según sus Estatutos, sea superior al provincial, se deberá justificar adecuadamente su vinculación efectiva en el territorio de actuación del Grupo de Acción Local. También podrán solicitar ayuda aquellas entidades que estén en fase de constitución, siempre y cuando adquieran la personalidad jurídica antes de la fecha de finalización de las inversiones establecida en el contrato.

c) Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades subvencionables. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente.

d) Se considerarán promotores privados las entidades de derecho público de base asociativa privada, como las comunidades de regantes o los consejos reguladores de las indicaciones de calidad.

2.- Asimismo, podrán solicitar estas ayudas las entidades públicas de carácter local con ámbito territorial inferior al provincial.

3.- Sin perjuicio de las excepciones que se señalan en los apartados siguientes, los promotores de proyectos productivos deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Ejecutar el proyecto localizado en la zona de aplicación de la estrategia.

b) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria.

c) No haber iniciado las inversiones o gastos para los que se solicita la ayuda en el momento de presentar la solicitud, salvo en el caso de aquellos gastos para los que se pueda establecer alguna excepcionalidad.

d) Comprometerse a mantener la inversión auxiliada y los puestos de trabajo creados, durante los tres años siguientes al pago final de la ayuda, en los términos establecidos en el artículo 71.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

e) Cumplir, en su caso, los requisitos exigibles a las PYMES en los términos previstos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresa (2003/361/CE).

4.- Cuando se trate de entidades locales no serán de aplicación las letras b) y e) del apartado anterior.

### Noveno. Gastos subvencionables

Los proyectos a subvencionar deberán ajustarse a las características, objetivos y requisitos recogidos en la Estrategia de Desarrollo Local del GAL "ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y

**Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER.**



VINO: TORGUVI", y a lo estipulado en el Convenio suscrito con la Consejería de Agricultura y el Régimen de Ayudas y el Manual de Procedimiento LEADER.

Las operaciones a subvencionar en la submedida 19.2 del PDR se incluirán en alguna de las siguientes acciones:

19.2.1. Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), no incluidas en los apartados 2 y 3 siguientes, excluido el sector primario regulado en el artículo 17.1.a), 17.1.c), 17.1.d) y en el artículo 19.1 a) i) y 19.1 a) iii) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

19.2.2. Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) relacionadas con el turismo y fomento de actividades turísticas.

19.2.3. Ayuda a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) relacionadas con el aumento del valor añadido de los productos agrarios, agroalimentarios y forestales y fomento de los productos agrarios, agroalimentarios y forestales.

19.2.4. Infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural.

19.2.5. Conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural, englobando en el mismo el arquitectónico, medioambiental, cultural, etnográfico, etc.

19.2.6. Formación, seminarios, etc.

#### Décimo. Cuantías de ayuda

En el caso de proyectos productivos, se respetará el límite máximo dispuesto en el mapa de ayudas regionales, según el cual, para Castilla y León la intensidad máxima de la ayuda para grandes empresas es del 10% Equivalente de Subvención Bruta (ESB), tal y como se define en las directrices de la Comisión sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020, y del 20% y 30% para medianas y pequeñas empresas respectivamente, salvo en el caso de la provincia de Soria en el que la intensidad máxima de la ayuda para grandes empresas se establece en el 15% ESB y en el 25% y 35% para medianas y pequeñas empresas, respectivamente.

La ayuda total que podrá recibir un proyecto productivo no podrá ser superior a 120.000 euros.

#### Decimoprimer. Criterios de selección

Los criterios de selección se podrán consultar en el Procedimiento Interno de Gestión publicado en la web de "ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO: TORGUVI" ([www.torguvi.es](http://www.torguvi.es)).

#### Decimosegundo. Baremación

Los criterios de baremación se podrán consultar en el Procedimiento Interno de Gestión publicado en la web de "ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO: TORGUVI" ([www.torguvi.es](http://www.torguvi.es)).

**Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER.**





Decimotercero. Fases de tramitación del expediente.

La tramitación de un expediente correspondiente a la sub medida 19.2, Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, se realiza en base a la tramitación obligatoria reflejada en el Manual de procedimiento LEADER, a través de la ejecución completa de las siguientes fases:

- 1.1- Solicitud de la Ayuda.
- 1.2- Acta de no Inicio.
- 1.3- Depuración administrativa de la solicitud.
- 1.4- Compatibilidad de ayudas, comunicación de Datos Básicos al Registro Central de Ayudas y recepción de Certificado de Concurrencia de Ayudas.
- 1.5- El Informe Técnico-Económico (ITE).
- 1.6- Solicitud de Informe Técnico de Subvencionalidad.
- 1.7- Resolución de la Ayuda.
- 1.8- Comunicación de la Resolución de la Ayuda al Registro Central de Ayudas.
- 1.9- Depuración administrativa previa a la firma del contrato
- 1.10- Fiscalización de compromiso del gasto por el RAF.
- 1.11- Control Administrativo sobre la Solicitud de Ayuda, CASA.
- 1.12- Contrato,
- 1.13- Declaración de la Inversión y Solicitud de Pago.
- 1.14- Solicitud de un Certificado de Concurrencias de Ayuda al Registro Central de Ayudas.
- 1.15- Depuración Administrativa en fase de certificación.
- 1.16- Certificación de la ejecución de las actuaciones previstas, incluyendo la visita al lugar de la inversión y el Cálculo del Importe de Pago al Beneficiario, conforme al art. 30 del R(UE) 65/2011
- 1.17- Fiscalización de la certificación por el RAF.
- 1.18- Aprobación de la certificación.
- 1.19- Control Administrativo sobre la Solicitud de Pagos, CASP.
- 1.20- Solicitud para la realización de controles al Servicio Territorial.
- 1.21- Control sobre el terreno
- 1.22- Emisión de orden de pago.
- 1.23- Comunicación al Registro Central de Ayudas
- 1.24- Vigilancia posterior.

En lo referente a la tramitación del expediente, plazos y documentación exigida, es de obligado cumplimiento lo establecido en el manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la gestión de la Medida 19 del PDR de Castilla y León.

Decimocuarto. Solicitud y documentación anexa.

El expediente de ayuda se inicia con la presentación de la solicitud de ayuda, en modelo normalizado, registrado junto a los documentos anexos a la solicitud.

La solicitud se registrará en la sede del GAL o en los lugares acreditados con tal fin, recogidos en el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la gestión de la Medida 19 del PDR de Castilla y León.

La solicitud debe acompañarse de la documentación que a continuación se relaciona, no considerándose completa hasta que no se hayan aportado todos los documentos y justificantes:

**Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER.**



- 
- Memoria de la actuación para la que se solicita ayuda
  - Acreditación de la personalidad del titular
  - Acreditación de la propiedad o capacidad de uso (en el supuesto de implementar bienes inmuebles)
  - Certificados de Hacienda y Seguridad Social
  - Certificado de entidad bancaria en referencia a la cuenta del solicitante.
  - Certificado de viabilidad financiera
  - Declaraciones y compromisos
  - En inversiones de tipo productivo, cuentas de resultados anuales
  - En las inversiones con repercusión sobre el nivel de empleo, certificado de la vida laboral
  - Cuando se contemple la inversión en obra civil, Proyecto de Ejecución
  - Facturas proforma
  - Acreditación de la gestión del IVA
  - Cualquier otro documento que el Grupo de Acción Local estime necesario

Decimoquinto. Procedimiento de concesión de ayudas.

Antes de la adopción de la resolución de aprobación del proyecto por el Órgano de Decisión del GAL, el Grupo debe solicitar para cada uno de los proyectos el informe de subvencionalidad, utilizando el modelo establecido en el Manual de Procedimiento LEADER, a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria. El Órgano de Decisión del Grupo no podrá aprobar un proyecto y autorizar su financiación sin el informe favorable de subvencionalidad, que será preceptivo y vinculante.

Una vez que se disponga del informe de subvencionalidad se podrá elevar el ITE al Órgano de Decisión para que se tome la decisión de auxiliar o no el proyecto y determinar, en su caso, la ayuda que le corresponde al mismo.

Decimosexto. Plazos y fechas aplicables al procedimiento.

Esta convocatoria permanecerá abierta durante todo el período de aplicación LEADER. El Grupo de Acción Local, cuando lo considere necesario y en función de la tipología de los proyectos, podrá hacer públicas convocatorias específicas para los mismos. Las convocatorias estarán limitadas, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en el Orden AYG/177/ 2016, de 8 de marzo, y deberá atenerse a las siguientes fechas:

1.- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y hasta el 31 de diciembre de 2021 (incluido).

2.- Plazo para la suscripción de contratos de ayuda con los promotores: Hasta 30 de junio de 2022 (incluido).

Este plazo no será aplicable a los proyectos autorizados en virtud del artículo 9 de la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo.

3.- Plazo para llevar a cabo la certificación de las inversiones: Hasta 30 de septiembre de 2023 (incluido).

**Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER.**



---

#### Decimoséptimo. Incompatibilidades

Las ayudas concedidas para un determinado gasto por parte de los Grupos de Acción Local en el marco de LEADER serán incompatibles con cualquier otro tipo de financiación con cargo al presupuesto de la Unión Europea. Por ello, un mismo gasto no podrá ser financiado a la vez con las ayudas otorgadas por los Grupos de Acción Local y a través de cualquier otro instrumento financiero o de cualquier otra vía de financiación que cuente con la participación de fondos procedentes del presupuesto de la Unión Europea.

Las ayudas de LEADER serán compatibles con aquellas ayudas nacionales otorgadas por otras Administraciones, no cofinanciadas con Fondos Europeos.

Las ayudas concedidas en el marco de LEADER serán compatibles con aquella financiación pública adicional, no gestionada por el Grupo, cuya finalidad sea minorar el coste de la financiación privada de un proyecto concreto, entendiendo como tal aquella destinada a disminuir el coste de los avales y/o la bonificación de los intereses de los préstamos, y sin superar los límites del apartado décimo.

Las aportaciones de las Administraciones Locales a sus propios proyectos, y siempre que no estén participadas por fondos europeos, se considerarán a todos los efectos, como aportación privada.

#### Decimoctavo. Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes de ayuda podrán presentarse en la oficina técnica del GAL, sita en (C/ Amor de Dios, 7 – 1º de Toro) en horario de 8h a 15h de septiembre a junio, y de 9:30h a 14:30h en julio y agosto.

#### Decimonoveno. Publicidad de esta convocatoria.

La presente convocatoria estará expuesta durante todo el periodo de vigencia de la Estrategia de Desarrollo Local de este Grupo de Acción Local en el tablón de anuncios de su oficina técnica.





# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN AGR/239/2020, de 25 de febrero, por la que se aprueba la dotación financiera correspondiente a la tercera asignación de fondos públicos a determinados grupos de acción local destinada a las estrategias de desarrollo local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.*

La Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y se regulan los criterios de selección de proyectos, establece en su artículo 6, las condiciones para obtener asignaciones adicionales específicas de fondos públicos a aquellos Grupos de Acción Local que hubiesen alcanzado determinados grados de ejecución de sus estrategias.

Posteriormente, la Orden AGR/168/2020, de 19 de febrero de 2020, modifica el artículo 6 de la mencionada ORDEN AYG/177/2016, de 8 de marzo, y en su artículo único establece: «Las estrategias que, desde la fecha de entrada en vigor de la presente orden y hasta el 30 de septiembre de 2020, alcancen un grado de ejecución como mínimo del 80% a nivel de proyectos comprometidos, autorizados y con contratos con los promotores, y a nivel de pagos del 50%, ambos porcentajes referidos al importe total correspondiente a la suma de la primera y segunda asignación, tendrán una tercera asignación por un montante equivalente al 50% de la primera asignación de fondos públicos».

Con fecha 25 de febrero de 2020, el Servicio de Iniciativas de Diversificación Rural ha procedido a valorar el grado de ejecución, tanto de los proyectos comprometidos, autorizados y con contrato, como de los pagos de cada Grupo de Acción Local seleccionados en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En el informe emitido al efecto por dicho Servicio, que cuenta con la conformidad de la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural, se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos relativos al grado de ejecución de las estrategias para poder recibir la tercera asignación de fondos por parte de los Grupos de Acción Local: Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar (TIETAR); Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca (NORDESTE DE SALAMANCA) Asociación Honorse-Tierra de Pinares (HONORSE); Asociación para el Desarrollo Rural Segovia Sur (SEGOVIA SUR); Asociación Pinares El Valle para el Desarrollo Rural Integral (ASOPIVA); Asociación Tierras Sorianas del Cid (TIERRAS DEL CID); Asociación para el Desarrollo Endógeno en la Zona Centro de Valladolid (ZONA CENTRO DE VALLADOLID); Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de Sanabria y Carballada, La Voz (ADISAC-LA VOZ); Asociación para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la Comarca

de los Valles de Benavente (MACOVALL 2000); Asociación de Desarrollo Rural Integrado Palomares (Vía de la Plata, Salinas, Norte Duero) (ADRI PALOMARES) y Asociación Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (TORGUVI).

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Orden AGR/168/2020, de 19 de febrero, anteriormente citada

**RESUELVO**

APROBAR, para cada uno de los Grupos de Acción Local que figuran a continuación la dotación financiera correspondiente a la tercera asignación de fondos públicos asignados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, incluyendo en dicha asignación los gastos de funcionamiento que corresponden a cada Grupo de Acción Local.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTO PÚBLICO TOTAL (EUROS)	FEADER (80%) (EUROS)	COFINANCIACIÓN NACIONAL (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN + ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO) (20%) (EUROS)
04-TIETAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL TIETAR	507.914,99	406.331,99	101.583,00
25-NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACIÓN. PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	622.644,68	498.115,74	124.528,94
28-HONORSE	ASOCIACIÓN HONORSE-TIERRA DE PINARES	566.871,58	453.497,26	113.374,32
29-SEGOVIA SUR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SEGOVIA SUR	540.553,84	432.443,07	108.110,77
31-ASOPIVA	ASOCIACIÓN PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	571.427,33	457.141,86	114.285,47
33-ASOC TIERRAS DEL CID	ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID	671.040,70	536.832,56	134.208,14
38-ZONA CENTRO DE VALLADOLID	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO EN LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID	538.433,27	430.746,61	107.686,65
41-ADISAC-LA VOZ	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	606.152,98	484.922,38	121.230,60
42-MACOVALL 2000	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMARCA DE LOS VALLES DE BENAVENTE (MACOVALL 2000)	547.820,71	438.256,56	109.564,14
43-ADRI PALOMARES	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO PALOMARES (VÍA DE LA PLATA, SALINAS, NORTE DUERO)	542.080,38	433.664,30	108.416,08
44-TORGUVI	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	528.903,14	423.122,51	105.780,63

El 25% como máximo se destinará a gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local según los importes que se recogen a continuación.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)
04- TIETAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL TIETAR	126.978,75
25- NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACIÓN. PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	155.661,17
28-HONORSE	ASOCIACIÓN HONORSE-TIERRA DE PINARES	141.717,90
29-SEGOVIA SUR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SEGOVIA SUR	135.138,46
31-ASOPIVA	ASOCIACIÓN PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	142.856,83
33-ASOC TIERRAS DEL CID	ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID	167.760,18
38-ZONA CENTRO DE VALLADOLID	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO EN LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID	134.608,32
41-ADISAC-LA VOZ	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	151.538,25
42-MACOVALL 2000	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMARCA DE LOS VALLES DE BENAVENTE (MACOVALL 2000)	136.955,18
43-ADRI PALOMARES	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO PALOMARES (VÍA DE LA PLATA, SALINAS, NORTE DUERO)	135.520,09
44-TORGUIVI	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	132.225,79

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10.1.a), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 25 de febrero de 2020.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*  
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA

## ANEXO 35.1 GAL. SOLICITUD DE AYUDA 19.2



Nº DE EXPEDIENTE:		ACCIÓN:
-------------------	--	---------

### **SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORMES A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020**

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		NIF/NIE/CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PRESENTA LA SOLICITUD: <input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> Como representante, en calidad de: _____			
DATOS DEL REPRESENTANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
NIF/NIE:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2 DATOS BANCARIOS</b>			
IBAN:			
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	C.Postal:	

<b>3.1 DATOS SOBRE EL PROYECTO</b>		
TÍTULO DEL PROYECTO:		
TIPO DE PROYECTO	PRODUCTIVO	Creación <input type="checkbox"/>
		Ampliación <input type="checkbox"/>
		Modernización <input type="checkbox"/>
		Traslado <input type="checkbox"/>
	NO PRODUCTIVO	<input type="checkbox"/>
DATOS DE LA EMPRESA (último año)		Código CNAE:
		Nº de trabajadores:
		Volumen anual de negocio:
		Activo del balance:
MUNICIPIOS EN LOS QUE SE APLICA EL GASTO O INVERSIÓN:		
<b>3.2 DATOS SOBRE EL PROYECTO</b>		
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN:		
AYUDA QUE SOLICITA:		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:		

## 4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Y AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

### 4.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

#### 4.1.1. Documentación relativa al solicitante (persona física o persona jurídica):

- CIF/NIF/NIE del solicitante, salvo que autorice la consulta electrónica de sus datos a la Administración, marcando la casilla correspondiente del apartado 4.2.
- Otra documentación acreditativa de la personalidad del titular
- Documento acreditativo de la propiedad o disponibilidad de inmueble donde se ejecutará el proyecto.
- Cuentas anuales de resultados/ Impuesto de sociedades
- Informe de la vida laboral de la empresa, del año natural anterior al de presentación de esta solicitud.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y la Comunidad de Castilla y León y la Seguridad Social, salvo que autorice la consulta electrónica de sus datos a la Administración, marcando la casilla correspondiente del apartado 4.2.
- Acreditación de la viabilidad financiera del proyecto.
- Declaración responsable de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda.
- Acreditación de la gestión del IVA.
- Compromiso de generación o mantenimiento de empleo, de respeto del destino de la inversión, de disponer de documentación para verificar la inversión y de cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad.

#### 4.1.2. Documentación relativa al proyecto:

- Memoria del solicitante de proyecto productivo
- Memoria del solicitante de proyecto no productivo
- Documentación técnica de obra (si hay obra civil)
- Documentación justificativa de moderación de costes



#### **4.2. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS (autorizar a la Administración de la Comunidad de Castilla y León la consulta de los datos que se señalan le exime de la obligación de presentar la documentación acreditativa de dicho requisito)**

Autorizo a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a consultar telemáticamente o por otros medios, los siguientes datos:

- Los datos de identidad. En el caso de las personas físicas, a través del Servicio de Consulta de datos de Identidad.
- Los datos referidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Los datos referidos al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.

#### **5 DECLARACIÓN Y CONSENTIMIENTO**

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:

- Cumpló los requisitos para ser beneficiario de la ayuda solicitada.
- Conozco las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado español y la Comunidad de Castilla y León y el procedimiento LEADER para la concesión de estas ayudas.
- No me hallo incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Conozco que este expediente se tramitará siguiendo el procedimiento establecido en el convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el Grupo de Acción Local y el procedimiento interno de gestión del Grupo de Acción Local, que podré consultar.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud
- He solicitado y/u obtenido las subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, que a continuación se relacionan (cualquiera que sea la Administración, ente público o privado, nacional o internacional):

Solicitadas		
Fecha/año	Admon/entidad	Importe
Concedidas		
Fecha/año	Admon/entidad	Importe

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE BENEFICIARIOS**

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013

6	COMPROMISO Y SOLICITUD
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la ayuda a que se refiere esta solicitud.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE/ EL/LA REPRESENTANTE DEL/ DE LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	
<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos contenidos en este formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "GAL" del que es responsable la Consejería de Agricultura y Ganadería. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria.</p>	

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL** \_\_\_\_\_

## ANEXO 35.1 GAL. SOLICITUD DE AYUDA 19.2



Nº DE EXPEDIENTE:		ACCIÓN:
-------------------	--	---------

### **SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORMES A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020**

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		NIF/NIE/CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PRESENTA LA SOLICITUD: <input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> Como representante, en calidad de: _____			
DATOS DEL REPRESENTANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
NIF/NIE:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2 DATOS BANCARIOS</b>			
IBAN:			
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	C.Postal:	

<b>3.1 DATOS SOBRE EL PROYECTO</b>		
TÍTULO DEL PROYECTO:		
TIPO DE PROYECTO	PRODUCTIVO	Creación <input type="checkbox"/>
		Ampliación <input type="checkbox"/>
		Modernización <input type="checkbox"/>
		Traslado <input type="checkbox"/>
	NO PRODUCTIVO	<input type="checkbox"/>
DATOS DE LA EMPRESA (último año)		Código CNAE:
		Nº de trabajadores:
		Volumen anual de negocio:
		Activo del balance:
MUNICIPIOS EN LOS QUE SE APLICA EL GASTO O INVERSIÓN:		
<b>3.2 DATOS SOBRE EL PROYECTO</b>		
PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN:		
AYUDA QUE SOLICITA:		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:		

## 4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Y AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

### 4.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

#### 4.1.1. Documentación relativa al solicitante (persona física o persona jurídica):

- CIF/NIF/NIE del solicitante, salvo que autorice la consulta electrónica de sus datos a la Administración, marcando la casilla correspondiente del apartado 4.2.
- Otra documentación acreditativa de la personalidad del titular
- Documento acreditativo de la propiedad o disponibilidad de inmueble donde se ejecutará el proyecto.
- Cuentas anuales de resultados/ Impuesto de sociedades
- Informe de la vida laboral de la empresa, del año natural anterior al de presentación de esta solicitud.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y la Comunidad de Castilla y León y la Seguridad Social, salvo que autorice la consulta electrónica de sus datos a la Administración, marcando la casilla correspondiente del apartado 4.2.
- Acreditación de la viabilidad financiera del proyecto.
- Declaración responsable de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda.
- Acreditación de la gestión del IVA.
- Compromiso de generación o mantenimiento de empleo, de respeto del destino de la inversión, de disponer de documentación para verificar la inversión y de cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad.

#### 4.1.2. Documentación relativa al proyecto:

- Memoria del solicitante de proyecto productivo
- Memoria del solicitante de proyecto no productivo
- Documentación técnica de obra (si hay obra civil)
- Documentación justificativa de moderación de costes

#### **4.2. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS (autorizar a la Administración de la Comunidad de Castilla y León la consulta de los datos que se señalan le exime de la obligación de presentar la documentación acreditativa de dicho requisito)**

Autorizo a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a consultar telemáticamente o por otros medios, los siguientes datos:

- Los datos de identidad. En el caso de las personas físicas, a través del Servicio de Consulta de datos de Identidad.
- Los datos referidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Los datos referidos al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.

#### **5 DECLARACIÓN Y CONSENTIMIENTO**

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:

- Cumpló los requisitos para ser beneficiario de la ayuda solicitada.
- Conozco las condiciones establecidas por la Unión Europea, el Estado español y la Comunidad de Castilla y León y el procedimiento LEADER para la concesión de estas ayudas.
- No me hallo incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Conozco que este expediente se tramitará siguiendo el procedimiento establecido en el convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el Grupo de Acción Local y el procedimiento interno de gestión del Grupo de Acción Local, que podré consultar.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud
- He solicitado y/u obtenido las subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, que a continuación se relacionan (cualquiera que sea la Administración, ente público o privado, nacional o internacional):



Solicitadas		
Fecha/año	Admon/entidad	Importe
Concedidas		
Fecha/año	Admon/entidad	Importe

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE BENEFICIARIOS**

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013

6	COMPROMISO Y SOLICITUD
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la ayuda a que se refiere esta solicitud.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE/ EL/LA REPRESENTANTE DEL/ DE LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	
<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos contenidos en este formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "GAL" del que es responsable la Consejería de Agricultura y Ganadería. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria.</p>	

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL** \_\_\_\_\_

## **ANEXO 27 GAL. MEMORIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. 19.2**

### **MEMORIA DEL PROYECTO. SUBMEDIDA 19.2**

### **AYUDAS A ACTIVIDADES E INVERSIONES DE CARÁCTER PRODUCTIVO**

**Nº de Expediente** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_  
**Título del Expediente**.....

---

<sup>1</sup> Las zonas sombreadas serán cumplimentadas por el Grupo de Acción Local.

## **I.-DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOTOR.**

### **I.1.- Solicitante.**

Nombre del solicitante.....

DNI/CIF.....

Domicilio fiscal:

Calle.....Municipio.....

Teléf. Fijo.....Teléf. Móvil.....Fax .....

Correo electrónico ..... Página Web .....

### **I.2.- Representante.**

Nombre del representante.....

Domicilio del representante:

Calle.....Municipio.....

Teléf. Fijo.....Teléf. Móvil.....

Correo electrónico ..... Página Web .....

### **I.3.- Actividad.**

Actividad principal actual de la empresa (CNAE).....

Actividad para la que se solicita subvención.....

Creación  Ampliación   
Modernización  Traslado

Localización de las nuevas inversiones:

C/.....Localidad .....

Municipio .....

### **I.4.-Estructura jurídica (marcar con una X la que corresponda)**

Empresario individual  Cooperativa

Sociedad Limitada  Comunidad de Bienes

Sociedad Anónima  Otras (indicar)

Si es Sociedad, indicar:

Capital social:

Distribución de las participaciones entre socios y accionistas (Indicar denominación y NIF/CIF):

Participación de particulares (además se indicará si alguna persona tiene relación con otras que operan en el mismo mercado o en mercados contiguos):

Participación de empresas privadas no financieras:

Participación de empresas privadas financieras:

Desconocido:

Participación de la empresa en otras sociedades:

Nombre de la empresa: CIF:

Porcentaje de participación:

Volumen de negocio de la empresa:

Balance general de la empresa:

Para aquellas empresas que participan o participadas en al menos un 25% y no más del 50%

Número de efectivos:

Volumen de negocio:

Balance general de la empresa:

Para aquellas empresas que participan o participadas en más de un 50%

Número de efectivos:

Volumen de negocio:

Balance general de la empresa:

### **I.5.-Edad** (solo para Personas Físicas)

Empresario individual ..... años

### **I.6.-Sexo**

Empresario individual hombre  mujer

Empresario colectivo: indicar el número de socios hombres y el número de socios mujeres

Hombres

Mujeres

### **I.7.-Ubicación de la empresa**

Domicilio social..... C/

Municipio

Domicilio fiscal C/ Municipio

## I.8.-Experiencia y formación (se deberá acreditar documentalmente)

	SI	NO
Experiencia empresarial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Experiencia en el sector objeto de la solicitud de subvención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Formación específica de la actividad objeto de subvención	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## I.9.-Grado de integración empresarial

Socio de una Asociación empresarial del sector objeto de subvención   
(Indicar cuales y su ámbito de actuación)

.....  
Socio de otras Asociaciones (Indicar cuales y su ámbito de actuación)

## II. DATOS REFERENTES AL PROYECTO

### II.1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

#### II.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

##### a) Tipo de proyecto

- Nueva creación  Modernización  
 Ampliación  Traslado

##### b) Descripción del proyecto previsto (si alguna de las inversiones se encuentra iniciada se documentará de modo adecuado, *separándolas claramente* de las que se solicitan al GAL para que sean auxiliadas)

*Bien como documentación aneja a la misma, la siguiente información:*

DESCRIPCIÓN DEL LOCAL a reformar y de su estado actual. Ubicación, superficie, tipología (aislado, integrante de otro edificio, etc.), estado de la construcción previa a la reforma, etc.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS. Obras de reforma o acomodación a realizar para el fin previsto, indicando si afectan a la totalidad o a parte del local, incluidas las necesarias para el funcionamiento de la maquinaria o elementos a instalar.

MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS que se instalan, con descripción de sus características, ubicación y trabajos necesarios para su instalación y funcionamiento.

MOBILIARIO suministrado, con descripción de sus características.

INVERSIONES Y GASTOS A REALIZAR. Todas las inversiones o gastos a realizar han de estar descritos en la memoria (obras, trabajos, maquinaria, equipamiento y mobiliario objeto del expediente, redacción de proyectos, software, etc.). No se subvencionarán inversiones o gastos no descritos.

La existencia de un proyecto o una memoria técnica redactados por técnico competente, podría suplir la descripción exigida en el documento citado, siempre que contenga la información necesaria.

**c) Descripción de los procesos de obtención de los principales productos o servicios**

**d) Resultados esperados con la realización de las inversiones**

**e) Motivación que le lleva a emprender esta iniciativa**

**f) Descripción del producto o servicio final, destino de éste y perfil del futuro cliente**

**g) Descripción de relaciones con proveedores y clientes localizados en su municipio o entorno**

## **II.1.2.- INNOVACIÓN**

**a) En caso de tener carácter innovador, tecnología incorporada en la producción o prestación del servicio (propia o contratada).**

**b) En caso de tener carácter innovador, tecnología incorporada en los sistemas de gestión, organización y comercialización (propia o contratada).**

**c) Grado de implantación de sistemas de certificación de calidad, actividades de investigación, desarrollo e innovación (incrementos de productividad), antes y después de la inversión. Detallar**

Dispone de un sistema de certificación de calidad. Especificar .....



- Tiene previsto implantarlo. Especificar .....
- Desarrolla actividades de I+D .....
- Tiene previsto desarrollar actividades de I+D .....

**II.1.3.-GRADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INVERSIONES PREVISTAS** (indicar la situación antes de la ejecución de las inversiones y las medidas previstas para mejorar el acceso de personas discapacitadas a las instalaciones)

#### **II.1.4.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

##### **a) Valoración Ambiental del Proyecto.**

Sistema de ahorro de energía.

Ahorro previsto:

Sistema de ahorro de agua.

Ahorro previsto:

Gestión de residuos

Si dispone de actuaciones específicas, indicar:

Volumen antes/después de la inversión:

Sistema de gestión de residuos prevista:

Reutilización de productos o utilización de productos reciclados

Dispone de autorización, en caso de ser necesaria:

Incorpora un plan de reducción de la peligrosidad o

volumen de los residuos:

Utiliza energías renovables o incrementa la eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes

Otros.....

##### **b) Tramitación Ambiental del Proyecto.**

Proyecto sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

En caso de haberse sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, indicar, bien la fecha de la Declaración de Impacto Ambiental o, de no haberse producido, adjuntar breve

descripción de los principales impactos ambientales del proyecto y de las medidas correctoras incorporadas.

Indicar, en caso de haberse introducido, las posibles modificaciones al proyecto inicial (no exigidas administrativamente) para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.

### c) Integración del proyecto en la Red Natura 2000.

Proyecto localizado en la Red Natura 2000.

Describir, en caso de haberse introducido, las medidas adoptadas voluntariamente para mejorar la integración del proyecto en la zona de Red Natura 2000 donde se encuentra.

## II.1.5.- EMPLEO.

**A.- Efectivos antes de la Inversión.** La justificación de los trabajadores se realizará a través de la Vida Laboral emitida por la Seguridad Social. El método de cálculo se toma de la Recomendación (2003/361/CE) de la Comisión de 6 de mayo de 2003, donde los efectivos se miden en Unidades de Trabajo Anual (en adelante UTA), es decir, el número de personas que trabajaban en la empresa en cuestión o por cuenta de dicha empresa a tiempo completo durante el último ejercicio contable cerrado, inmediatamente anterior a la solicitud. Si la empresa es de nueva creación y aún no ha cerrado sus cuentas, se utilizarán los datos basados en estimaciones fiables.

Se contabilizará como número de trabajadores.

- los asalariados,
- las personas que trabajen para la empresa, que tengan un vínculo de subordinación y estén asimiladas a asalariados con arreglo al Derecho nacional,
- los propietarios que dirigen su empresa
- socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, se cuenta como fracciones de UTA.

No se contabilizan ni los aprendices o alumnos de formación profesional ni la duración de los permisos de maternidad.

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		<35	≥35	<35	≥35	
Nº EMPLEOS EXISTENTES	Autónomos					
	Indefinidos					
	Eventuales					
	Personas con dificultades de empleabilidad					
	Inmigrantes					
	Subtotal					

### B.-Creación de empleo prevista.

El cómputo de la cuantificación del empleo se realizará teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos. El solicitante se compromete a mantener el empleo indicado durante los tres años siguientes al pago final de la ayuda

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		<35	≥35	<35	≥35	
Nº EMPLEOS CREADOS (1)	Autónomos					
	Indefinidos					
	Eventuales					
	Personas con dificultades de empleabilidad					
	Inmigrantes					
	Subtotal					
Nº EMPLEOS MANTENIDOS (3)	Autónomos					
	Indefinidos					
	Eventuales					

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	<35	≥35	<35	≥35	
Personas con dificultades de empleabilidad					
Inmigrantes					
Subtotal					

(1) Creación de empleo: se entiende bien, porque el trabajador a contratar se encontraba en situación de desempleo ó trabajando para una empresa cuyo titular fuese distinto del promotor del expediente, o bien porque se incrementa contractualmente el tiempo de trabajo de un empleado del promotor. La Generación de empleo se computa como la creación de puestos de trabajo, ya sean fijos, eventuales, a tiempo parcial ó completo

(2) Consolidación de Empleo se entiende cuando el promotor del proyecto se compromete a mantener el empleo durante 3 años desde el pago final de la ayuda, siempre y cuando se justifique que no habiendo realizado la inversión, se hubieran destruido los empleos referidos.

(3) Mantenimiento de empleo: se entiende cuando el titular del expediente prorroga el mismo nivel de empleo en situación de solicitud de ayuda, durante los tres años siguientes al pago final de la ayuda

**C.- Puestos de trabajo, después de la ejecución del proyecto, previstos:** los puestos de trabajo que se indiquen en este apartado será el resultado de sumar los puestos de trabajo que se van a crear como consecuencia de la ejecución de las inversiones propuestas a los que la empresa tenía como media anual, del año anterior al realizar la solicitud de ayuda.

El solicitante se compromete a mantener, como mínimo, los puestos de trabajo que se indiquen a continuación durante 3 años desde el pago final.

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL
		<35	≥35	<35	≥35	
Nº EMPLEOS PREVISTOS	Autónomos					
	Indefinidos					
	Eventuales					
	Personas con dificultades de empleabilidad					
	Inmigrantes					
	Subtotal					

**D.- Empleo inducido:** se indicará si se induce empleo en la zona de influencia de la estrategia.

### **III. PRESUPUESTO DE LAS INVERSIONES.**

**III.1. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.** Se incluirá en este apartado el presupuesto de la ejecución de la inversión a realizar por el beneficiario.

CONCEPTOS	UNIDADES		PRESUPUESTO (Euros)
	Nº	CLASE	
I. Terrenos.			
II. Obra Civil. Traídas y acometidas Acondicionamiento y urbanización Edificios de producción Oficinas y edificios de servicios Otras construcciones Instalaciones básicas			
III. Bienes de Equipo e Instalaciones  Maquinaria Utillaje Equipos para procesos de informatización y comunicación Elementos de transporte interno Instalaciones especiales Otros bienes de equipo			
IV. Mobiliario y Equipamiento			
V. Otras Inversiones materiales.			
VI. Planificación e Ingeniería Proyecto			

CONCEPTOS	UNIDADES		PRESUPUESTO (Euros)
	Nº	CLASE	
Dirección de obra Estudio de impacto ambiental Estudio de viabilidad Otros			
VII. Otros activos inmateriales (Licencias, visados, patentes, ...)			
VIII. Inversión Total. (I+II+III+IV+V+VI)			

**Observaciones al presupuesto indicado.** Indicar a continuación cualquier aclaración que estime oportuna para el mejor entendimiento del presupuesto presentado

#### **IV. MEMORIA ECONÓMICA.**

Los datos consignados en las previsiones deberán justificarse, con detalle de los cálculos y explicación de los importes consignados, que se incluirá en hoja independiente. Esta información es imprescindible para la valoración del expediente.

##### **IV.1. VENTAS E INGRESOS ANUALES**

Se indicarán las ventas e ingresos antes de realizar la inversión y los que se prevén obtener una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”

(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Descripción de los Productos o servicios	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
<b>TOTAL</b>				

## IV.2. COSTE ANUAL DE COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS

Se indicará el coste de las compras de materias primas y semielaboradas antes de realizar la inversión y el que se prevé soportar una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”

(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Descripción del Producto	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
<b>TOTAL</b>				

## IV.3. COSTE ANUAL EN TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERNOS

Se indicará el coste de los trabajos, suministros y servicios externos antes de realizar la inversión y el que se prevé soportar una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”

(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Descripción del Producto	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
Energía eléctrica				
Combustibles				
Agua				
Otros servicios industriales				
<b>TOTAL</b>				

#### IV.4. COSTE ANUAL DE MANO DE OBRA DIRECTA

Se indicará el coste de la mano obra total anual (incluidas las aportaciones a la Seguridad Social y a la A.E.A.T.) antes de realizar la inversión y el que se prevé soportar una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”

(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Tipos de trabajadores	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
<b>TOTAL</b>				

#### IV.5. COSTES GENERALES DE EXPLOTACIÓN

Se indicará el coste en suministros generales de explotación total anual antes de realizar la inversión y el que se prevé soportar una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”

(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Descripción del producto	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
Seguros				
Tributos industriales				
Otros				
<b>TOTAL</b>				



#### IV.6. COSTE ANUAL EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Se indicará el coste total anual de gestión de la empresa antes de realizar la inversión y el que se prevé soportar una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”

(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Descripción del producto	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
TOTAL				

#### IV.7. COSTE ANUAL COMERCIAL Y DE DISTRIBUCIÓN

Se indicará el coste total anual (antes de realizar la inversión y el que se prevé soportar una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”

(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Descripción del producto	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
TOTAL				

#### IV.8. COSTES FINANCIEROS

Se indicará el coste total anual soportado por la financiación externa de la actividad, antes de realizar la inversión y el que se prevé soportar una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”  
(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Descripción de la fuente de financiación	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
<b>TOTAL</b>				

#### IV.9. PROGRAMA DE AMORTIZACIONES TÉCNICAS

Se indicará la dotación anual antes de realizar la inversión y la que se prevé soportar una vez finalizada totalmente la inversión, estando la empresa en pleno funcionamiento.

Para empresas de nueva creación cumplimentar únicamente las columnas referidas a “después de la inversión”  
(Añadir cuantas hojas sean necesarias)

Descripción del bien amortizado	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
Total obra civil				
Maquinaria de proceso				
Servicio de electricidad, generadores térmicos, suministro de agua, equipos de medida y control, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y otros servicios				
Transportes interiores				
Transportes exteriores				

Descripción del bien amortizado	Antes de la inversión		Después de la inversión	
	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)	Cantidad (Uds.)	Valor (euros)
Vehículos				
Proyecto y dirección técnica				
Otros				
<b>TOTAL</b>				

#### IV.10. CUENTA DE EXPLOTACIÓN

Para empresas en funcionamiento, se acompañarán cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio inmediato anterior a la solicitud de la ayuda. (Cuentas anuales de cierre del ejercicio presentadas al Registro Mercantil).

Indicar los datos disponibles antes de realizar la inversión y las previsiones para los tres años siguientes después de realizar la misma, cuando la empresa esté en pleno funcionamiento

CUENTA DE EXPLOTACIÓN	Antes	Año 1	Año 2	Año 3
± Variación de existencias				
+ Ventas e ingresos				
<b>= TOTAL INGRESOS</b>				
- Costes de materias primas y semielaboradas				
- Costes en trabajos, suministros y servicios exteriores				
<b>= VALOR AÑADIDO</b>				
- Costes de mano de obra directa				
- Costes generales de explotación				
- Costes de administración y dirección				
<b>= MARGEN BRUTO</b>				

- Costes comerciales y de distribución				
- Amortizaciones				
<b>= BENEFICIOS ANTES DE GASTOS FINANCIEROS E IMPUESTOS</b>				
- Gastos financieros				
± Gastos extraordinarios				
<b>= BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				
- Impuestos				
<b>= BENEFICIO NETO</b>				
+ Amortizaciones				
<b>= CASH FLOW</b>				

**V. MEMORIA FINANCIERA.**

**V.1.-FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS**

(Euros)

- Fondos propios  
(Indicar la forma de éstos) .....
- .....
- Financiación ajena  
(indicar procedencia) .....
- .....



- Subvención solicitada a LEADERCAL .....

**TOTAL inversión presentada**

- Otras fuentes<sup>3</sup> .....

.....

**V.2.-FINANCIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE**

(Euros)

- Fondos propios  
(Indicar la forma de éstos) .....

.....

- Financiación ajena  
(indicar procedencia) .....

.....

**TOTAL circulante**.....

**Capital**

<sup>3</sup> Indicar otras fuentes de financiación previstas para el caso en que la subvención concedida fuese inferior a la solicitada.

## **VI. MEMORIA COMERCIAL.**

**VI.1.-INTRODUCCIÓN DEL PRODUCTO/SERVICIO EN EL MERCADO**, indicando futuras vías de comercialización, datos históricos y los objetivos de mercado y estrategias, (se indicarán las fuentes de procedencia de los datos utilizados.)

	Antes de Inversión		Después de inversión	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Mercado provincial				
Mercados regionales (indicar principales zonas de venta)				
Mercados nacionales				
Mercados exteriores				
Total				

**VI.2.-MERCADOS DE MATERIAS PRIMAS Y/O PRODUCTOS SEMIELABORADOS**, indicando futuras vías de suministro, objetivos de mercado, estrategias y aprovechamiento de productos endógenos, (se indicarán las fuentes de procedencia de los datos utilizados.)

	Antes de Inversión		Después de inversión	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Mercado provincial				
Mercados regionales (indicar principales zonas de venta)				
Mercados nacionales				
Mercados exteriores				
Total				

## **VII.-OBSERVACIONES.**

Otros comentarios y observaciones que el solicitante considere de interés para completar la solicitud de ayuda (el solicitante podrá presentar cuanta

documentación complementaria estime oportuno para una mejor comprensión y valoración del proyecto presentado)

### **VIII. DECLARACION DE INTENCIONES.**

En representación de la empresa .....

D. ....

(D.N.I. ....), en concepto de .....

de la misma, declara ante la **Asociación “.....”** que todos los datos que anteceden son ciertos y que tiene la intención de realizar las inversiones propuestas y la creación de empleo expresada, en los términos que se recogen en el presente documento, y para tal fin solicita la ayuda prevista en el Programa Leader, tramitándose este expediente siguiendo el procedimiento establecido en el Convenio, el Régimen de Ayudas y en el Procedimiento de Gestión del Grupo de Acción Local, pudiendo ser consultada dicha documentación por el interesado.

Firma y fecha.

## ANEXO 25 GAL. COMPROMISOS Y DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

D./D<sup>a</sup> ..... con DNI.....  
 en representación de .....con NIF....., como  
 solicitante de una ayuda al Grupo de Acción Local .....del Programa LEADER, para la  
 realización del proyecto .....

### **POR LA PRESENTE ME COMPROMETO A:**

- 1.-Poner a disposición del GAL-----, la Junta de Castilla y León, la UE ó el Órgano de control establecido, la documentación que cualquiera de estos pudiera solicitar o demandar como contabilización y comprobante de gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesaria, así como a verificar la inversión o gasto motivado por la subvención enmarcada en el programa de desarrollo, hasta los tres años siguientes al pago final de la ayuda.
- 2.- Mantener las inversiones y a crear y/o mantener los puestos de trabajo relacionados en el cuadro siguiente, durante al menos:

- 5 años siguientes al pago final de la ayuda.
- 3 años siguientes al pago final de la ayuda (En el caso de PYME).

		HOMBRES		MUJERES		Total
		< 35 años	>= 35 años	< 35 años	>= 35 años	
<b>NUMERO DE EMPLEOS A CREAR</b>	Autónomos					
	Indefinidos					
	Eventuales					
	TOTAL					
	<b>CARACTERISTICAS DEL EMPLEO CREADO</b>					
	Personas con dificultades de empleabilidad					
	Inmigrantes					
<b>NUMERO DE EMPLEOS A MANTENER</b>	Autónomos					
	Indefinidos					
	Eventuales					
	TOTAL					
	<b>CARACTERISTICAS DEL EMPLEO MANTENIDO</b>					
	Personas con dificultades de empleabilidad					
	Inmigrantes					



3.-Respetar el destino de la inversión durante un periodo mínimo de tres años, a contar desde el pago final de la ayuda, sin perjuicio de que cualquier otra norma superior de la Comunidad Autónoma determine un plazo de tiempo más amplio para algunas inversiones, en cuyo caso el compromiso deberá ser por dicho plazo.

4- Cumplir las obligaciones relativas a información y publicidad de las ayudas recibidas.

**Y POR LA PRESENTE DECLARO:**

1.-No estar incurso en alguna de las causas establecidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones,.

2.-Que conozco que las ayudas acogidas al Programa LEADER son incompatibles con cualquier otro tipo de financiación con cargo a al presupuesto de la Unión Europea, excepto para lo establecido en la orden AYG/636/2018, de 15 de junio.

3.-  Que NO he solicitado ninguna ayuda para este proyecto hasta esta fecha.

Que he solicitado para este proyecto y hasta esta fecha, las siguientes ayudas:

- 
- 
- 

Y ME COMPROMETO A COMUNICAR al Grupo aquellas otras ayudas que pueda solicitar para el mismo proyecto, a partir de esta fecha.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente compromiso/declaración.

En .....a ..... de .....20 .....

(firma y sello)

Fdo.-.....